

cual fui objeto, toda vez que como quedo establecido las mismas nunca me fueron cubiertas, no omito hacer del conocimiento de esta autoridad que en diversa ocasión dicho funcionario me había conminado a que me iba a poner a disposición.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Sirve de sustento para las acciones intentadas los Artículos 1, 8, 14, 16 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 4º, 5º, 12, 13, 30, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 137, 183, 188, 213, 214, 215, 216, 217, 219, 220 y demás correlativos y aplicables de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz y los numerales correlativos y aplicables de la ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley regulatoria de la materia,

Por lo expuesto pido:

UNICO.- Tenerme por presentado por medio de este recurso en sus términos, interponiendo demanda en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa, Veracruz, por lo que previo trámite de ley se dicte el Laudo correspondiente, condenando al pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones reclamadas.

PROTESTO LO NECESARIO.

Xalapa, Veracruz, a 23 de Febrero del 2009.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL